

Resolución del 9 de Abril de 2026 de la Dirección del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG) por la que se convoca el Premio iESG al Emprendimiento Sostenible en la Dimensión Medioambiental o Social en la Universidad de Jaén

El Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESG), como Instituto Interuniversitario de Investigación de las Universidades de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Pablo de Olavide y con sede en la Universidad de Jaén, tiene entre sus objetivos estratégicos la transferencia de conocimiento y el impulso de la innovación y el emprendimiento sostenible. En este marco, el iESG convoca, en el ámbito de la Universidad de Jaén, el **“Premio iESG al Emprendimiento Sostenible en la Dimensión Medioambiental o Social”**. El objetivo de esta convocatoria es fomentar la creación de iniciativas de negocio que demuestren que la prosperidad económica es compatible con la mejora del bienestar social y la protección del entorno natural.

La convocatoria tiene aprobada la fiscalización del gasto por el servicio correspondiente de la Universidad de Jaén y sigue los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Esta convocatoria estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://www.iesg.es/> y en el tablón digital de la Universidad de Jaén.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

BASES

Objeto

La convocatoria tiene como objetivo principal incentivar, fomentar y reconocer la mejor iniciativa de negocio que demuestre un compromiso real con el desarrollo sostenible.

Se busca premiar aquella propuesta que combine, con la misma importancia, los siguientes pilares:

1. **Retorno económico:** Un modelo de negocio viable, escalable y con capacidad de generar ingresos.
2. **Impacto positivo:** Una contribución clara y medible en, al menos, uno de los siguientes ámbitos:
 - **Medioambiental:** Protegiendo, conservando o restaurando el medio ambiente, integrando principios de sostenibilidad y promoviendo prácticas responsables o circulares en su modelo de negocio.
 - **Ámbito Social:** Mejorando el bienestar de las personas y las comunidades, atendiendo problemas sociales como la pobreza, la desigualdad, el acceso a la educación, la inclusión social o la salud.

Requisitos de los participantes

1. **Vinculación con la Universidad de Jaén:** Más del 50% del equipo promotor debe ser Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), estudiante (de cualquier grado, máster o doctorado de la Universidad de Jaén) o egresado/a de la Universidad de Jaén.
2. **Naturaleza de la candidatura:** Se podrán presentar ideas de negocio aún no constituidas, proyectos en fase de desarrollo o incubación o empresas ya constituidas.
3. **Enfoque en Emprendimiento Sostenible:** La iniciativa debe demostrar explícitamente cómo integra los criterios de sostenibilidad en su estrategia central, y no solo como una acción de responsabilidad social o ambiental aislada.
4. **Originalidad:** La propuesta debe ser original y propiedad de los miembros del equipo promotor.
5. **Compatibilidad:** La participación es compatible con otros premios o programas de emprendimiento en los que participe la iniciativa.
6. **Compromiso de asistencia:** Los premiados se comprometen a asistir al acto oficial de entrega de premios organizado. La fecha y lugar se comunicarán oportunamente.
7. **Difusión e imagen:** Los premiados autorizan al iESG y a la Universidad de Jaén el uso de su imagen y del nombre de la iniciativa para fines de comunicación, promoción y divulgación del premio.
8. **Publicidad del proyecto:** Los premiados autorizan la publicación de un resumen de su iniciativa en la web del iESG para darle visibilidad.

Criterios objetivos de concesión del premio

Para la evaluación de las candidaturas, el jurado aplicará los siguientes criterios y escalas, garantizando que el retorno económico y el impacto positivo tengan la misma importancia.

1. Viabilidad del Modelo de Negocio, valorado en una escala de 0 a 45 puntos.

En concreto, se valorará:

- Claridad en la propuesta de valor y definición del mercado objetivo.
- Potencial de generación de ingresos y sostenibilidad económica a largo plazo.
- Capacidad de escalabilidad y realismo en el plan de implementación.

2. Impacto Sostenible (Ambiental o Social), valorado en una escala de 0 a 45 puntos.

Se valorará el impacto positivo de la iniciativa considerando que la sostenibilidad forma parte de la estrategia de negocio y no como un aspecto periférico. En concreto, se valorará:

- En el ámbito medioambiental: Capacidad real para proteger, conservar o restaurar el entorno o mejorar la eficiencia en el uso de recursos.
- En el ámbito social: Capacidad para resolver problemas específicos (desigualdad, salud, educación) y mejorar el bienestar de la comunidad.

3. Calidad de la Presentación y Comunicación, valorado en una escala de 0 a 10 puntos.

Se evaluará:

- Claridad en la exposición de la iniciativa.
- Cantidad y calidad de los datos aportados.
- Claridad en los indicadores propuestos para medir el impacto social o ambiental.

Premio

Se concederá un único premio en metálico de quinientos euros (500€) brutos.

El premio se otorgará a la persona física que figure como responsable principal de la candidatura, quien deberá formar parte obligatoriamente de alguno de los colectivos de la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén.

Además del premio económico, se concederá un certificado acreditativo de la concesión del premio a todos los miembros del equipo promotor.

Esta convocatoria está financiada por el Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión con sede en la Universidad de Jaén y se imputará a la aplicación presupuestaria 03.20 I 226.08 (Expediente Retención de Crédito: 2026/0008820).

Plazos

- Las solicitudes podrán presentarse desde el **20 de abril al 30 de junio de 2026**.
- El fallo del Jurado se producirá en **julio de 2026** y se publicará en la web del Instituto (<https://iesg.es>).
- No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la finalización del plazo correspondiente.

Solicitudes y forma de presentación

Se ha habilitado un formulario electrónico disponible [aquí](#) donde se deberá aportar, además de los datos personales de la persona promotora, la Memoria de la Iniciativa de Negocio que incluya:

- El modelo de negocio.
- El plan de viabilidad económica.
- La descripción de cómo se mide el impacto positivo social o medioambiental.
- Los nombres del equipo promotor de la iniciativa.

Jurado y selección del trabajo premiado

El director del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión es el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de premio a propuesta del Jurado.

El Jurado estará formado por cuatro profesores doctores: 2 serán propuestos por el iESG y 2 por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén. El jurado evaluará las solicitudes, según los criterios establecidos, y acordará la solicitud ganadora.

El jurado puede declarar desierto el premio si considera que las solicitudes no reúnen los requisitos de calidad para concederlo.

El fallo del jurado será inapelable.

Seguimiento y control

El beneficiario tiene la obligación de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control universitario.

Entrega de premios

La entrega del premio se llevará a cabo en un acto que se comunicará oportunamente a la candidatura premiada.

En caso de imposibilidad de asistencia, el equipo promotor podrá delegar en una tercera persona, presentando previamente un escrito firmado y acompañado de copia de sus documentos o cédulas de identidad. En todo caso, se arbitrarán los medios para hacer llegar el premio al equipo promotor.

Reintegro

En caso de detectarse que el premiado no cumple con los requisitos de la concesión del premio, esto podrá ser causa del reintegro parcial o total de éste, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Jaén (apartado 6.6.8).

Aceptación de las bases

La presentación del formulario de solicitud implica la aceptación de todas las bases descritas en la presente convocatoria. Cualquier caso no previsto en ellas será resuelto por el equipo de dirección del Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión.

En Jaén, a 9 de Abril de 2026

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO EUROPEO DE SOSTENIBILIDAD EN GESTIÓN

Fdo.: José Moyano Fuentes